

CONSTANCIA SECRETARIAL: 4 de noviembre de 2021. Le informo a la Señora Juez que el 29 de octubre de 2021, la Secretaría de la Sala Civil del H Tribunal Superior de Manizales, notificó la decisión de segunda instancia en este proceso. Paso a despacho para que se sirva resolver lo que en derecho corresponda.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 1047

RADICADO: 2019-00036-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.

DEMANDADOS: VEGA ENERGY S.A.S.

En el proceso ejecutivo singular de la referencia, se dispone estarse a lo resuelto por el Superior, en auto del 22 de octubre de 2021, con Sustanciación de la H. M. Dra. ÁNGELA MARÍA PUERTA CÁRDENAS, a través de la cual confirmó el auto proferido por este despacho judicial el 27 de julio de 2021, mediante el cual se negó una solicitud de nulidad.

NOTIFÍQUESE

MARIA TERESA CHICA CORTES

JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No. 168 del 5 de noviembre de 2021. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. Secretaria.

Firmado Por:

Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97b03fc12810b77174ec9fe11646117466bf199e11ce6a25820557164cb770a0**

Documento generado en 04/11/2021 09:32:18 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>